Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 1137/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gerardo Antonio RIVERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1137/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1137/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad I, sin tener aprobada previamente su correlativa Organización Industrial y Empresarial, al

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ADJUNTA CONSEJO SUPERIOR

alumno Gerardo Antonio RIVERA, Legajo Nº 30196, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1224/2011

UTN
mel
CK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior